

Tribunal Supremo Electoral

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS.

Guatemala, veinte de mayo del dos mil diecinueve. ---

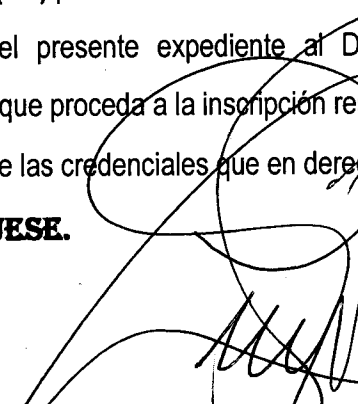
Se tiene a la vista para Revocar parcialmente la Resolución número PE-DGRC-R-360-2019, de fecha veintinueve de marzo de dos mil diecinueve, emitida por el Registro de ciudadanos. De conformidad con lo resuelto por el Tribunal Supremo Electoral en Expedientes números 1662-2019 y 1662 "A"-2019 que por Recursos de Nulidad que fueran elevados al mismo y quien al resolverlos declara con lugar dichos Recursos interpuestos por **Dami Anita Elizabeth Kristensson Sales**, Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional y Representante Legal del Partido Político "PROSPERIDAD CIUDADANA" (PC) y **Maximiliano Cermeño Castillo**, candidato a **Diputados al Congreso de la República de Guatemala para el Distrito Electoral Central**. En consecuencia de lo ordenado por el Tribunal Supremo Electoral, debe de resolverse en tal sentido.

POR TANTO:


Esta Dirección General, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado además por los artículos, **20** literal a), **26** literales h), **132, 135, 155 e) y g), 156, 157, 163** literal d), **167** literal d), **193, 194, 196, 199, 205, 212, 213, 214, 215, 216 y 217** de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, **49, 50, 51, 52, 53, 54, 59, 59 Bis y 60** de su Reglamento,

RESUELVE:

- I) Revocar parcialmente la Resolución número PE-DGRC-R-360-2019, de fecha veintinueve de marzo de dos mil diecinueve, declarando **procedente la inscripción de Maximiliano Cermeño Castillo y Rodrigo Nefalí Fresse Turcios**, candidatos a **Diputados** al Congreso de la República de Guatemala para el **Distrito Electoral Central**, postulados por el Partido Político "PROSPERIDAD CIUDADANA" (PC) para las casillas números **siete (7) y ocho (8)**.
- II) Remítase el presente expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su conocimiento y que proceda a la inscripción respectiva.
- III) Extiéndanse las credenciales que en derecho corresponden.
- IV) **NOTIFÍQUESE.**


Lic. Leopoldo A. Guerra Juárez
DIRECTOR
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL




Lic. Omar Alexander Gereda Franco
SECRETARIO
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL





Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala, a las quince, horas con treintiseis minutos del día veintitris de mayo de dos mil **diecinueve**, en la catorce calle seis guión doce de la zona uno, Oficina trescientos diez, Edificio Valenzuela; NOTIFIQUE, a la Representante Legal del partido político "PROSPERIDAD CIUDADANA" (PC), la resolución número PE DGRC-360-A-2019, FORMULARIO: DD-1825 dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha veinte de mayo del año en curso, por cédula que entregué a Anita Kristensson; y enterado (a) de conformidad, si sí, no no firmó. DOY FE.

Anita Kristensson

Sandra A. Rodriguez G.
Notificadora
Registro de Ciudadanos



Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala, a las quince, horas con treintisiete minutos del día veintitis de mayo de dos mil diecinueve, en la catorce calle seis guión doce de la zona uno, Oficina trescientos diez, Edificio Valenzuela; NOTIFIQUE, a los Ciudadanos: MAXIMILIANO CERMEÑO CASTILLO y RODRIGO NEFTALI FRESSE TURCIOS, Candidatos a Diputados Distritales por el DISTRITO CENTRAL, por el partido político "PROSPERIDAD CIUDADANA" (PC), la resolución número PE DGRC-360-A-2019, FORMULARIO: DD-1825 dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha veinte de mayo del año en curso, por cédula que entregué a Anita Kuitensson; y enterado (a) de conformidad, si y, no no firmó. DOY FE.

Anita Kuitensson

Sandra A. Rodríguez G.
Notificadora
Registro de Ciudadanos